

EXPEDIENTE Nº: 4311794

FECHA: 13/01/2019

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Universidad (es)	CATÓLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	Campus de Murcia
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	N/A
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- Revisión de las direcciones webs de las diferentes asignaturas para que puedan ser consultadas adecuadamente.
- Respeto del número de estudiantes de nuevo ingreso a lo contemplado en la memoria de verificación
- Publicación en la Web del título del Informe de Renovación de la Acreditación previa del título elaborado por ANECA en fecha 1 de julio de 2014, de Seguimiento y el de Evaluación de la Modificación elaborados por ANECA de fecha 30 de junio de 2014.
- Presentación a ANECA de la modificación de la memoria con la actualización del listado y características del profesorado (número de profesores, el porcentaje de personal permanente) y la carga docente de dicho personal.

Por otra parte se establecen las siguientes recomendaciones para la mejora del título comprometidas en el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.

- Corregir la discrepancia observada entre los criterios de admisión recogidos en la memoria verificada y los publicados en la página web del título, en la que no se recogen las titulaciones a través de las que se puede acceder al Máster, así como cualquier otra discrepancia existente entre la memoria verificada y la Web del título.
- Establecer mecanismos formales que permitan de manera sistemática recoger la opinión de los colectivos clave sobre la vigencia del perfil de egreso de los egresados del título, con el objetivo de valorar posibles modificaciones del mismo.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del título contiene las diferentes versiones de la memoria verificada, los Informes de Verificación y Seguimiento del título elaborados por ANECA, así como el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos y diferentes resoluciones de autorización del Máster.

Sin embargo, a fecha de revisión de la página web no se encontraba publicado el Informe de Renovación de la Acreditación previa del título elaborado por ANECA de fecha 16 de julio de 2015.

Los criterios de acceso y admisión al título, así como el procedimiento de admisión son públicos, así como las diferentes normativas. Sin embargo, si bien el acceso a la normativa de permanencia es claro en la página web del Máster, el acceso a la normativa de reconocimiento de créditos aplicable al título no está disponible de manera intuitiva.

Se encuentra publicado en la página web el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuran los responsables del mismo. Dentro de esta sección se encuentran disponibles los principales indicadores de resultados del título, en concreto las tasas de rendimiento y la satisfacción global de los diferentes colectivos implicados en el mismo.

Desde la página web de título puede acceder al Servicio de Atención a la Diversidad y Discapacidad de la UCAM en el cuál se encuentra disponible una Guía a la atención, diversidad y discapacidad.

Los horarios, lugar de impartición de las asignaturas y calendario de exámenes están disponibles para los estudiantes en la página web del Máster. En algunas asignaturas (por ejemplo, Nutrigenómica, Identificación y evaluación de riesgos en la cadena alimentaria, Avances en la Elaboración y Conservación de Alimentos) se ha observado alguna discrepancia entre el número de horas presenciales establecido para las actividades formativas en la memoria verificada y el contemplado en los horarios.

En las audiencias con el equipo directivo y profesores se señala que en los horarios se indica en general bloques de 5 horas (tarde de los viernes y mañana de los sábados) para las asignaturas y puede haber alguna pequeña diferencia, pero que se imparten todas las horas recogidas en la memoria.

El contenido de las guías docentes, competencias que se adquieren, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación están adecuadamente desarrollados y se corresponden con lo comprometido en la memoria verificada.

La universidad en su plan de mejoras expone que el Informe de Renovación de la Acreditación previa del título elaborado por ANECA de fecha 16 de julio de 2015 ya ha sido publicado en la Web. A fecha de emisión de este informe, ANECA ha comprobado que dicho informe se encuentra ya publicado.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a solicitar en un plazo máximo de dos meses, una modificación de la memoria de verificación del título con el fin de introducir los ajustes necesarios para adecuar las horas impartidas a las horas que constan en la memoria verificada.

La universidad en su plan de mejoras indica que se ha procedido a reorganizar el acceso a la normativa de reconocimiento de créditos quedando ubicado un acceso directo en el apartado: Más información/Admisión y Matrícula/Reconocimientos de créditos. Más información/Legislación y Normativa. A fecha de emisión de este informe ANECA ha comprobado que se han realizado dichas modificaciones.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información obtenida a través de los diferentes procedimientos, tanto internos como externos, para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas. Además, dichas acciones de mejora se llevan a cabo y se realiza el seguimiento de la implantación de las mismas y de cómo repercuten en el título.

En concreto, en el informe de la primera Renovación de Acreditación no se indicaba ninguna acción concreta a realizar en este ámbito, ya que se decía que el SGIC permite la recogida de información de forma continua y el análisis de los resultados por la Comisión de Calidad de la titulación. Por otra parte, existe una jerarquía clara para la toma de decisiones, lo que debería asegurar acciones concretas en un proceso de mejora continua de la calidad.

Por lo tanto, no se estableció ninguna acción de mejora específica al respecto. En cualquier caso, a partir de las evidencias presentadas (especialmente a partir de las actas de la Comisión de Calidad del Título, de la lista de comprobación del SGIC realizada a principios de 2017 y de su consiguiente plan de mejoras de los resultados) se observa que la información obtenida a través de los diferentes procedimientos es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas. Además, dichas acciones de mejora se llevan a cabo y se realiza el seguimiento de la

implantación de las mismas y de cómo repercuten en el título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de profesores en los cursos 2015-16 y 2016-17, respectivamente de 38 y 40, es suficiente y respeta el valor recogido en la memoria verificada de 30 profesores. La estructura del personal académico se corresponde en general con lo establecido en la memoria verificada. No obstante, la carga docente del personal permanente (catedráticos, profesores titulares y contratados doctores) del 78,3% y 77,8% (cursos 2015-16 y 2016-17) no se adecua al 94,5% recogido en la memoria verificada. Esta circunstancia fue puesta de manifiesto en el último Informe de Renovación de la Acreditación de fecha 16/07/2015 e incluida como recomendación a la universidad (Adecuar el número de profesores a lo descrito en la memoria verificada). Esta recomendación no ha sido atendida hasta la fecha por la universidad. No obstante, en la audiencia con el equipo directivo se señala que se espera alcanzar dicho valor en los próximos cursos.

El perfil del personal académico se corresponde en general con lo establecido en la memoria verificada y se adecua a los ámbitos de conocimiento propios de las materias de las materias en las que imparten docencia.

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada a la naturaleza de las diferentes asignaturas. El perfil del personal académico (tutores académicos) asignado a las prácticas externas al Trabajo Fin de Máster es adecuado. La experiencia en docencia semipresencial del personal académico es adecuada. En las encuestas realizadas a estudiantes y egresados se pone de manifiesto la satisfacción de estos colectivos con el profesorado del título, más del 80% de los estudiantes y egresados encuestados califican este aspecto entre 3 y 5 sobre 5 puntos.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a solicitar en un plazo máximo de dos meses, una modificación de la memoria de verificación del título con el fin de introducir los ajustes necesarios en el perfil docente para adecuar la carga del personal docente permanente a los requerimientos contemplados en la memoria verificada.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título dispone de dos técnicos de laboratorio que dan su apoyo a la docencia práctica, personal suficiente y adecuado al número de estudiantes del título y la modalidad semipresencial de las actividades formativas. En las encuestas realizadas a estudiantes se pone de manifiesto la satisfacción de este colectivo con el profesorado del título, más del 85 % de los estudiantes y egresados encuestados califican este aspecto entre 3 y 5 sobre 5 puntos.

Los recursos materiales son suficientes, adecuados al número de estudiantes y se ajustan a las necesidades de las actividades formativas del título. En las encuestas realizadas a estudiantes y egresados se pone de manifiesto la satisfacción de este colectivo con los recursos materiales, más del 85% de los estudiantes y egresados encuestados califican este aspecto entre 3 y 5 sobre 5 puntos. Así mismo, en las audiencias con estudiantes y egresados se puso de manifiesto la satisfacción de estos colectivos con los recursos materiales y actividades formativas del título.

Según la evidencia aportada, las infraestructuras tecnológicas de la universidad y los materiales didácticos asociados a ellas permiten, de manera general, el desarrollo de las actividades formativas y la posibilidad de adquirir las competencias del título.

Los materiales didácticos disponibles en el Campus Virtual y a los que ha tenido acceso el panel son adecuados y facilitan el aprendizaje de las asignaturas de referencia. Se presentan evidencias de que la universidad realiza actividades de formación para el personal académico en relación con el manejo de herramientas para la enseñanza a distancia y para la elaboración de materiales docentes adaptados a dicha modalidad. En las encuestas realizadas a estudiantes se pone de manifiesto la satisfacción de este colectivo con el funcionamiento del Campus Virtual, más del 90% de los estudiantes encuestados califican este aspecto entre 3 y 5 sobre 5 puntos.

No se aportan evidencias de los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación. No obstante, en la audiencia con los profesores, estudiantes y egresados se pone de manifiesto que los procesos de evaluación se realizan presencialmente.

Los servicios de apoyo y orientación académica son los propios de la universidad (Servicio de Orientación e Información Laboral (SOIL), el servicio de información al estudiante (SIE) y los servicios de la Oficina de Relaciones Internacionales) y los específicos del Master, (una comisión integrada por el director y los coordinadores de cada uno de los módulos). En las encuestas realizadas a estudiantes nose recogen preguntas relativas al grado de satisfacción con las acciones de orientación. En las

encuestas a egresados se manifiesta la satisfacción de este colectivo con la atención tutorial académica recibida y los Servicios Generales de Atención al Estudiante (Secretaría, SIE, SOIL, Defensor del Estudiante, etc.), más del 90% califican estos aspectos entre 3 y 5 sobre 5 puntos.

Las prácticas externas se realizan en empresas del sector alimentario y centros de investigación (en la página web del título se recoge un listado de centros donde los estudiantes pueden realizar las prácticas), en número suficiente para acoger a los estudiantes matriculados.

Las evidencias presentadas (memorias de prácticas realizadas por los estudiantes e informes de evaluación de los tutores) ponen de manifiesto la planificación de las prácticas externas, así como la adecuación de estas a las competencias y resultados de aprendizaje que deben adquirir los estudiantes.

No se presentan evidencias (actas) de reuniones de coordinación entre el tutor académico y el tutor de la institución/empresa con convenio. No obstante, en las audiencias con el equipo directivo, profesores y empleadores se manifestó que se realizaban acciones de coordinación (vía telefónica, email o personalmente) entre ambos tutores.

En las encuestas realizadas a estudiantes y egresados se pone de manifiesto la satisfacción de estos colectivos con el desarrollo y resultado de las prácticas externas, el 100% de los encuestados califican este aspecto entre 3 y 5 sobre 5 puntos. En las audiencias mantenidas con ambos colectivos también se expresó la satisfacción de los mismos con el desarrollo de dichas prácticas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías docentes son apropiadas para la consecución de los resultados de aprendizaje recogidos en la memoria verificada. Las actividades formativas se corresponden con lo indicado en la memoria verificada y contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.

Las evidencias presentadas (exámenes de los estudiantes) ponen de manifiesto que, en las asignaturas de referencia, se han aplicado los sistemas de evaluación y su ponderación en conformidad con lo

recogido en la memoria verificada.

En las encuestas realizadas a estudiantes y egresados se pone de manifiesto la satisfacción de estos colectivos con las metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados y prácticas externas, más del 80% de los integrantes de ambos colectivos califican estos aspectos entre 3 y 5 sobre 5 puntos.

Los Trabajos de Fin de Máster aportados como evidencia, se ajustan a las características del Máster y se evalúan de manera adecuada, de forma que puede comprobarse la adquisición de las competencias asociadas al título. Los resultados de las asignaturas (curso 2016-2017) que conforman el plan de estudios son adecuados. La tasa de rendimiento es del 100% en la mayoría de las asignaturas.

Las evidencias aportadas (exámenes de los estudiantes) ponen de manifiesto que en las asignaturas de referencia se evalúan competencias de nivel de Máster. Los trabajos de Fin de Máster que han sido aportados como evidencia muestran que los resultados del aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel MECES de Máster.

En las encuestas realizadas a egresados se pone de manifiesto la satisfacción de este colectivo con los resultados académicos obtenidos y las competencias alcanzadas, el 100% califican estos aspectos entre 3 y 5 sobre 5 puntos.

En las entrevistas sostenidas con profesores, alumnos y egresados estos manifiestan su satisfacción con que los resultados del aprendizaje alcanzados en el Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los principales datos e indicadores, que se disponen desde el curso 2013-2014, están en línea con los previstos en la memoria verificada, son adecuados a las características del título y presentan una evolución estable a lo largo del periodo considerado: la tasa de graduación osciló entre el 100%, en los cursos 2013-2014 y 2014-2015 y el 81,3% en el curso 2015-2016. La tasa de abandono fue del 0% en los cursos 2013-2014 y 2014-2015. La tasa de eficiencia osciló entre el 97,7% del curso 2013-2014 y el 95,4% del curso 2014-2015. La tasa de rendimiento osciló entre el 97,4% del curso 2014-2015 y el 93,8% del curso 2016-2017.

No se presentan evidencias de que se hayan realizado consultas a colectivos de interés y fuentes relacionadas con el Máster (empresas del sector alimentario, instituciones y centros de investigación o planes de estudio de otras universidades) para conocer si el perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

No se ha llevado a cabo un análisis sistemático y regular de los resultados que conduzca a acciones de mejora y actualización en el perfil de egreso o para poder concluir que el perfil actual continúa siendo apropiado. En las encuestas realizadas a estudiantes, egresados, profesores y empleadores no se recogen preguntas específicas relativas al perfil de egreso, su relevancia y actualización. No obstante, en las audiencias con empleadores, egresados y profesores se pone de manifiesto la satisfacción de Estos colectivos con el perfil de egreso de los titulados.

La universidad dispone de un Servicio de Orientación e Información Laboral (SOIL) y procedimientos en el SGIC para recabar datos de inserción laboral de los egresados de las distintas titulaciones que oferta. Se aporta como evidencia un estudio de inserción laboral, realizado en el curso 2017-2018, dirigido a las promociones de 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015.

En el marco del actual contexto económico los indicadores de inserción laboral del máster son satisfactorios. Los resultados de inserción laboral muestran que los titulados de máster reciben una adecuada formación que les facilita su inserción laboral: el 93,5% de los egresados se encuentra trabajando y el 74% de los encuestados trabajó en empresas relacionadas con los estudios cursados.

La universidad en el plan de mejoras presentado se compromete a revisar y modificar las encuestas de egresados y empleadores que se realizan bianualmente por la universidad y determinará si es necesario reformular o incluir alguna pregunta que permita conocer de manera más adecuada la opinión sobre la vigencia del perfil de egreso de los estudiantes.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

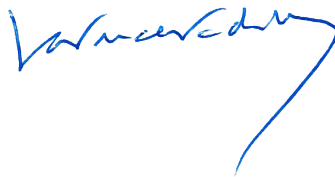
La presentación en el plazo máximo de dos meses de la correspondiente modificación de la memoria verificada para su valoración por parte de ANECA en la que se incluyan:

- Las diferentes actualizaciones que se han llevado a cabo en el temario de las distintas materias del Máster fruto de la adaptación de nuevas técnicas y conocimientos que se han desarrollado desde la primera versión del Máster.
- Los ajustes necesarios para adecuar las horas impartidas a las horas que constan en la memoria verificada.
- Los ajustes necesarios en el perfil docente para adecuar la carga del personal docente permanente a los requerimientos contemplados en la memoria verificada.

Por otra parte se establecen las siguientes recomendaciones para la mejora del título comprometidas en el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Presentar en el plazo máximo de dos meses de la correspondiente modificación de la memoria verificada para su valoración por parte de ANECA en la que se incluya la ponderación de los diferentes criterios de admisión.
- Establecer mecanismos formales que permitan de manera sistemática recoger la opinión de los colectivos clave sobre la vigencia del perfil de egreso de los egresados del título con el objetivo de valorar posibles modificaciones del mismo.

En Madrid, a 13/01/2019:



El Director de ANECA